



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de octubre de 1988

Número 77

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 214/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Xolco, municipio de Otumba, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02667 de fecha 12 de abril de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Xolco, municipio de Otumba, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de marzo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de marzo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar

a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de octubre de 1988 | No. 77

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Xolco, municipio de Otumba, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4083, 4084, 4086, 4089, 4090, 4085, 4093, 4095, 4094, 4096, 4099, 4100, 4101, 4102, 4103, y 4097.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de marzo de 1988, el acta de desavecinamiento, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y a lo relativo a los 49 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venirlos cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, atento a lo solicitado, esta Comisión Agraria Mixta resuelve que es improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo

que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de marzo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Xolco, municipio de Otumba, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Manuel Hernández Espejel, 2.—Leopoldo Hernández Espinoza, 3.—Andrés García Espinoza y 4.—Fortino Hernández González. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Juan M. Hdez. Ramírez y 2.—José L. García Martínez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números 1.—01885510, 2.—01885514, 3.—01885529 y 4.—01885530.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Xolco, municipio de Otumba, del Estado de México, a los CC.: 1.—Virginia Ramírez Durán, 2.—Crispín Hernández Benítez, 3.—Eustolia Jiménez de García y 4.—Bernardo Hernández Hernández. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Xolco, municipio de Otumba, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 1096/986, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS. Endo. en Proc. de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de MARTHA MONTES DE OCA DE MILLAN Y ALFREDO MILLAN LOPEZ, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un terreno agrícola y ganadero, con tres construcciones dentro del propio terreno, ubicado en el Km. 1.5 de la carretera Tenango del Valle, Méx., a la Marqueza, denominado Potrero de San José, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 354.00 m con Alfredo Millán; sur: 231.50 m con Alberto Salazar; oriente: 226.50 m con Moisés Isidro; poniente: 194.50 m con el carril de paso. Superficie de 66,320.30 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y tres millones trescientos ochenta mil trescientos pesos. Convóquense postores. Toluca, Méx., a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4083.—21, 26 y 31 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente No. 1027/85, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ALFREDO REYES ROBLES endosatario en procuración de BANCO B.C.H. S.A., en contra de ALFREDO MAYA REYES y NOHEMI VARELA DE MAYA, el ciudadano juez dictó un auto señalando las diez horas del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: el lote número tres en los que se subdividió el terreno denominado El Arco o Panzacola ubicado en la calle de Carlos A. Vélez No. 710 de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.10 m con propiedad particular; al sur: 7.10 m con calle Carlos A. Vélez; al oriente: 20.10 m con lote cuatro y al poniente: 20.10 m con lote uno y dos, e inscrito en el Registro Público de la propiedad de este distrito judicial a nombre de la co-demandada señora NOHEMI VARELA DE MAYA en fecha 6 de junio de 1979 en la sección I, libro I, volumen 166 a fojas 553 bajo la partida No. 710-28, se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de catorce millones ciento catorce mil trescientos pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4084.—21, 25 y 28 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MIGUEL TAVERA HERNANDEZ.

MARIA ISABEL SALAS PEREZ DE TAVERA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil expediente número 449/88, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del

Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado Miguel Tavera Hernández, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dadas en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 4086.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

LUCIA GONZALEZ SOSA, en el expediente número 1873/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 41, manzana 43, de la Col. México, segunda sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 40; al sur: 25.00 m con lote 42; al oriente: 8.00 m con lote 13; al poniente: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, con superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4089.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

BALTAZAR MARTINEZ FLORES, en el expediente número 1895/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 15, de la Col. José Vicente Villada III sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle San Rafael; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4090.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FIDEL ORTIZ JUAREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Solar", ubicado en sitio bien conocido en el Barrio de San Juan, municipio de San Antonio Tultitlán, y del distrito judicial de Cuautitlán de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Martina Martínez Arreola; al sur: 16.36 m con Paz Orozco Alarcón; al oriente: 15.00 m con 33 centímetros con avenida Valentín Gómez Farías; al poniente: 7.68 m con Paz Orozco Alarcón, de superficie total 129.12 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el 11 once de octubre de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
4085.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1339/1988, JESUS SALVADOR GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en Calzada Metepec s/n., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México; norte: 15.00 m privada; sur: 15.00 m con Juan Calzada Arcos; oriente: 13.00 m con Ramiro Padilla Ibarra; y poniente: 13.00 m con Raúl Calzada, superficie 195.00 m². En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. Secretario.—Doy fe.
4093.—21, 26 y 31 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

SEVERIANA CRUZ LOPEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 947/88, respecto del predio conocido con el nombre de "Consagrada", ubicado en la calle Venustiano Carranza y Francisco Villa, del poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con José Rafael Ruiz; al sur: 21.00 m con resto del terreno; al oriente: 30.00 m con calle Venustiano Carranza; y al poniente: 30.00 m con Salvador López y Tolentino Pérez Hernández, con superficie de 630.00 m², seiscientos treinta metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de octubre de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.
4095.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MAURA AGUILAR CERON, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 945/88, respecto del predio denominado "Tlatempa", ubicado en la población de Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con Benito Ramírez; al sur: 25.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Acueducto; y al poniente: 20.00 m con Angel Trujillo, con superficie de 540.00 m², quinientos cuarenta metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en cada una de ellas, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de octubre de 1988. C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.
4094.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FAMILIA ROBLES VAZQUEZ.

ADOLFO RAMIREZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 1114/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas a).—La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito y a la hoy demandada, b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre mis hijos de nombres Julieta, Laura, Fabiola y Rodolfo Arturo de apellidos Ramírez Robles tal y como lo acredito con actas de nacimiento de cada uno de ellos, mismas que se anexan a la presente, c).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
4096.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE FELICIANO GIL, promueve en el expediente número 2083/88, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en el pueblo del Rosario, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.10 m con canal de riego; al sur: 30.00 m con calle Francisco I. Madero; al este 45.00 m con Gabriel Torrijos; al poniente: 31.40 m con Amador Evangelista Baca, con una superficie aproximada de 1,199.75 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, y para que comparezcan a deducir sus derecho con uno mejor y se dan a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Gárces.—Rúbrica.
4099.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ROBERTO MELO GUZMAN.

IRMA LOPEZ MARTINEZ, en el expediente número 78/88, que se tramita en este juzgado le demanda el pago que por motivo de alimentos me adeuda desde el 21 de agosto de 1981, hasta la fecha actual; con motivo de lo anterior y para el caso de incomparecencia a juicio, el embargo de la parte proporcional que le corresponde, respecto del inmueble ubicado en el lote 54, manzana 29, de la Col. Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad; el pago de los gastos y costas que originen por motivo de la presente demanda. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guzmán García García.—Rúbrica, 4098.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE FELICIANO GIL, promueve en el expediente número 2084/88, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Santa Ma. Tianguistengo, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 m con Fausto Romero al sur: 54.00 m con Eduardo García; al oriente: 99.00 m Evaristo Torres; al poniente: 106.00 m con Herón González Baca, con una superficie de 5,330.00 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos con uno mejor y se dan a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica, 4100.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE FELICIANO GIL, promueve en el expediente número 2081/88, diligencia de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno denominado s/n., ubicado en el pueblo del Rosario, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m con

Herón González y Daniel Montoya; al sur: 159.40 en dos líneas con el canal de riego; al este: 102.50 m con camino vecinal y en 20.00 m con el comprador; al oeste: 191.50 m con Adolfo Guadalupe y Pomposa Vega, con una superficie aproximada de 23,403.50 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos con uno mejor y se dan a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica, 4101.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

SR. GERMAN VELAZQUEZ.

El Sr. JOSE SGT0 VELAZQUEZ, bajo el expediente 879/88, promueve en su contra juicio de usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Rancho Atotonilco", sección II, Santa Juana, del municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 m con Sabino Zarate; al noroeste: 47.00 m; al oriente: 96.00 m; al sur: 107.00 m con Juana Guadarrama; y al poniente: 142.00 m con Santos Ramirez; superficie 14854.00 m2., por haberlo poseído desde enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Lo que se hace de su conocimiento para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica, 4102.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con el expediente número 508/81, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Juan Martínez Rosales, promovido por Bárbara Lucía Estanislao Casilda, en su carácter de concubina del de cujus, el autor de la sucesión nació en San Pablo Toluca, México, falleciendo el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presuntará que carecen de interés en la sucesión, previniéndoles que deben señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo las mismas y aun las de carácter personal, se les harán en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica, 4103.—21 Oct. 1o. y 11 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 285/88

TERCERA SECRETARIA

LUIS RIVERA SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "San Luis", ubicado en términos del barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 13.80 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 13.80 m con Germán Zacarías; al oriente: 22.60 m con Emilia Rivera Sánchez; y al poniente: 21.72 m con Gabriel Rivera Sánchez, con superficie aproximada de 305.80 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4097.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 283/88

TERCERA SECRETARIA

EMILIA RIVERA SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "San Luis", ubicado en términos del barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 9.62 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 8.95 m con Germán Zacarías; al oriente: 23.28 m con Esther Rivera Sánchez; al poniente: 22.60 m con Luis Rivera Sánchez, con una superficie aproximada de 212.88 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4097.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 282/88

SEGUNDA SECRETARIA

ESTHER RIVERA SANCHEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del denominado "San Luis", ubicado en el barrio de

Santa Catarina, del municipio de San Andrés Chiautla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.62 m linda con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 8.95 m linda con Germán Zacarías; al oriente: 23.70 m linda con Felipe Anzures; al poniente: 23.28 m linda con Emilia Rivera Sánchez, con una superficie de 217.98 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4097.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 284/88

SEGUNDA SECRETARIA

GABRIEL RIVERA SANCHEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "San Luis", ubicado en el barrio de Santa Catarina, del municipio de San Andrés Chiautla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m linda con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 15.75 m linda con Germán Zacarías; al oriente: 21.72 m linda con Luis Rivera Sánchez; al poniente: 21.00 m linda con Mariano Flores Madrid, con una superficie de 317.62 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4097.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Arabe.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.